

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0137-2022-INIA-OA

Lima, 12 MAY 2022

**VISTOS:** Oficio N° 166-2022-MIDAGRI-INIA-UO.EEA.LC-T/D, de fecha 25 de abril del 2022, solicitud para atender la segunda del Fondo para Caja Chica de la Sede Central y Unidades Operativas conformantes de la Sede Central para el ejercicio presupuestal 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, sus modificaciones y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente De financiamiento del Presupuesto institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Que el Fondo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 y las Unidades Operativas conformantes de la Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional Agraria – INIA, requieren contar para el ejercicio 2022 con un Fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131385994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131385994 hard  
Motivo: Doy V° B°

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0137-2022-INIA-OA

Que mediante los documentos del Visto; Oficio N° 166-2022-MIDAGRI-INIA-UO.EEA.LC-T/D, de fecha 25 de abril del 2022, solicitud para atender la segunda ampliación del Fondo para Caja Chica de la Sede Central y Unidades Operativas conformantes de la Sede Central para el ejercicio presupuestal 2022.

Que, mediante la Directiva General N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT, se señalan las "Normas para la Correcta Administración y Ejecución del fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal – 2022, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas".

De conformidad con el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la segunda ampliación del fondo para Caja Chica para el ejercicio 2022, por la suma de S/ 3,920.00 (Tres mil novecientos veinte y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, como Responsable del manejo del Fondo para Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0137-2022-INIA-OA

Responsable	<b>ING. ROSANY FACUNDO MEZA</b> Director (a) Estación Experimental Agraria Los Cedros - Tumbes
Monto máximo asignado	<b>S/ 3,920.00 soles</b>

**Artículo 3.-** Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de S/ 460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 soles).

**Artículo 4.-** Las autorizaciones de gastos, así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuentas y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva General N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT "Normas para la Correcta Administración y Ejecución de Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal-2022, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas".

**Artículo 5.-** Los gastos que se efectúan con cargo al Fondo para Caja Chica autorizado por la presente Resolución, se afectarán a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Producto, Actividad y/o Proyecto, detallados en el Anexo N° 001 a la que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

CPC. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA VELIZ DE  
GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU  
20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

Firmado digitalmente por:  
QUEZADA CARBAJAL Ysmael  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°

OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE TESORERIA

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CAJA CHICA 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO N° 001

PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	META	Alimentos y bebidas para consumo humano	Combustibles y Carburantes	Lubricantes, Grasas y Afines	Fertilizante, Insecticidas, Fungicidas y Similares	Otros Bienes	Correos y Servicios de Mensajería	Servicios Diversos	TOTAL
		2.3.1.1.1.1	2.3.13.11	2.3.13.13	2.3.110.14	2.3.199.199	2.3.22.31	2.3.2.7.11.99	
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA LOS CEDROS - TUMBES									
EEA.Los Cedros	0033							2,000.00	2,000.00
EEA.Los Cedros	0079	200.00	500.00	320.00	100.00	300.00			1,420.00
EEA.Los Cedros	0119		200.00				300.00		500.00
<b>Total</b>		<b>200.00</b>	<b>700.00</b>	<b>320.00</b>	<b>100.00</b>	<b>300.00</b>	<b>300.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>3,920.00</b>

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
  
 MARANZA A. VALENZUELA VELASCO  
 JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA